



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

MARÍA INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el catorce de enero de dos mil cinco, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

A.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 3.2 DE LA AZOHÍA, PRESENTADO POR AZOHÍA BEACH S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. nº 3.2 del P.E.R.I. de La Azohía, presentado por PROMOCIONES LA AZOHÍA BEACH S.A.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de octubre de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 3.2 del P.E.R.I. de La Azohía.

En fase de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Directa de la U.A. nº 3.2 del P.E.R.I. de La Azohía.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por Promociones Azohía Beach S.A.



157-
195



Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 3.2 del P.E.R.I de La Azohía, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.

4.- El 10% de aprovechamiento municipal se compensa económicamente, valorándose en la cantidad de 44.367 €.

5.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a diecisiete de enero de dos mil cinco.

Vº Bº.
LA ALCALDESA

